

fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bien que se subasta

Urbana, número 36. Vivienda situada en la planta cuarta de pisos, letra E, del edificio sito en Granada, barriada Divina Infanta, próximo al camino bajo de Huétor, bloque A, con entrada por el portal A-1, que hoy es la calle Profesor Manuel Garzón Pareja, número 7. Tiene una superficie de 102 metros 64 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada a favor de don José Ganivet Camacho y doña Lina Roldán Navarro, al folio 45 del tomo 973, libro 1.088, finca número 62.788.

Dado en Ronda a 3 de febrero de 1999.—La Secretaría judicial.—9.164.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 123/1991, promovido por la entidad «Distesa Distribución, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Granados García, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1281-0000-17-0123-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esa facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Inscrita como finca registral número 12.459 al folio 185 del libro 316, tomo 848, inscripciones primera y cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, ubicada en local número 6, vivienda en planta primera, sin contar la baja, tipo A, puerta 4, del bloque número 7, en término de Rota, pago del Pandero, Laguna del Toro o Huerto. Ocupa una superficie útil de 94 metros 74 decímetros cuadrados y una construida de 116 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano distribuidor, vivienda D de su misma planta, recinto de ascensor y patio; fondo, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización; derecha, vivienda letra B de su misma planta, e izquierda, bloque 6. Composición: «Hall», distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza tendero. Cuota: 4,33 por 100. Es una de las 24 fincas en que horizontalmente se divide la finca matriz 12.315 al folio 103 del libro 314. Calificada definitivamente como vivienda de protección oficial subvencionada, expediente CA-VS-7.018/73. Y según la inscripción cuarta, hoy marcada con el número 24 de la calle Rubén Darío.

Importe: 8.489.166 pesetas.

Dado en Rota a 2 de febrero de 1999.—El Secretario judicial.—9.152.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Mario Martín Planchuelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 368100001444296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en travesía del Olivo, 3, de Zarza de Granadilla (Cáceres).

Valor de tasación a efectos de subasta: 8.675.097 pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—9.133.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Anguera Santamaría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 1999, lunes, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/17/261/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, miér-

coles, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, lunes, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Local de planta baja número 4, de la casa número 7, sita en la avenida Sancho el Sabio, en San Sebastián, tomo 161, libro 161, folio 69, finca 78. Valor: 44.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Local de planta baja número 3 de la casa número 7, sita en la avenida Sancho el Sabio, en San Sebastián, tomo 161, libro 161, folio 64, finca 9.076. Valor: 23.000.000 de pesetas.

Finca urbana. La habitación letra B del piso principal de la casa sin número, señalada con la letra A; conocida con el nombre de «Altuna-enea», sita en el barrio de Uliá, en San Sebastián, tomo 491, libro 269, folio 92, finca 14.211. Valor: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario.—9.068.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 245/1997, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martín Aguilar, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Álvarez Carranza, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Torrelles de Llobregat, urbanización «Cesalpina», calle la Ciencia, 322.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al folio 72, tomo 2.490 del archivo, libro 66 de Torrelles, finca 927.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 21.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el mencionado banco, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 19 de enero de 1999.—El Secretario.—9.020-*

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1998, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Entitat Galeries Comercials Palamós Futur, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.398.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes señaladas (3.398.000 pesetas), que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de

este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 1. Apartamiento situado en la planta baja del edificio denominado «Esperanza», situado en el linde noreste del edificio, en la urbanización La Gramoya del Puig, término del Castillo de Aro. Está compuesta de cocina, aseo, sala de estar-comedor, dormitorio, terraza y lavadero, con una superficie total útil de 24,80 metros cuadrados, y que linda: Al norte, mediante terreno común, con propiedad del señor Pou o sus herederos; al sur, con terreno común; al este, mediante terreno común, con un camino, y al oeste, con propiedad número 2 y caja de escalera.

Le corresponde un porcentaje, con relación al valor total del inmueble de que forma parte, de 7,667 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.702, libro 282 de Castillo de Aro, folio 182, finca número 11.761-N, inscripción sexta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de febrero de 1999.—La Secretaria.—8.943.

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 87/1998-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito contra «Cartonajes Oriente, Sociedad Anónima», siendo acreedores posteriores «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» e «Hispaner Servicio Financiero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en